



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5287/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6185/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR - SAMACOITS JORGE IGNACIO" y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8565, de fecha 21 de noviembre del año 2023, el entonces Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicita al Área de Suministros el pago por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 153.000,00), al proveedor Jorge Ignacio SAMACOITS, por la prestación del servicio de alquiler de grúa para el traslado de vehículos retenidos por la Dirección de Tránsito, durante los días 14, 16, 18 y 20 de noviembre del año 2023.

Que, consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-11107 de fecha 24 de noviembre del año 2023, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo precedente.

Que, por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la entonces Dirección de Tránsito y autorice el pago solicitado vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la entonces Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación del proveedor Jorge Ignacio SAMACOITS, CUIT n.º 20-22837605-2, con domicilio en calle Del Inmigrante n.º 76 de esta ciudad, por la prestación del servicio de alquiler de grúa para el traslado de vehículos retenidos, durante los días 14, 16, 18 y 20 de noviembre del año 2023, por la suma total PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 153.000,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al proveedor Jorge Ignacio SAMACOITS, CUIT n.º 20-22837605-2, con domicilio en calle Del Inmigrante n.º 76 de esta ciudad, por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 153.000,00), previa presentación de correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: TRSTO - Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal